

FERIA de la BIODIVERSIDAD

RESERVA de la BIOSFERA VALLE del CABRIEL

BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “BIODIVERSIDAD EN EL VALLE DEL CABRIEL” (2025)

La Diputación de Albacete junto a la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel convocan el Concurso Fotográfico “Biodiversidad en el Valle del Cabriel” dentro de la batería de actividades de la Feria de la Biodiversidad que tendrá lugar los días 22 y 23 de marzo de 2025.

1. FECHAS DEL MARATÓN

Las personas participantes tendrán desde el sábado **08 de marzo** hasta el jueves **20 de marzo** de 2025 a las 23:59h para presentar sus fotografías.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas las personas de cualquier edad y nacionalidad que sean autoras de las imágenes presentadas, así como poseedoras de los derechos de las mismas, salvo aquellas implicadas en la organización del evento. Las personas menores de 18 años podrán participar previa autorización del tutor legal, que deberá adjuntarse junto al envío de las fotografías.

No se requiere inscripción previa.

3. TEMÁTICA

La temática del concurso será LA BIODIVERSIDAD DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA VALLE DEL CABRIEL. Serán 3 las **categorías** en las que se podrá participar:

- 1. Fauna silvestre:** esta categoría incluye la fotografía de cualquier tipo de animal silvestre en su medio: aves, mamíferos, insectos, reptiles, etc. Puede tratarse de un retrato en el que el animal o animales sean el elemento principal de la composición, pero se valorará positivamente aquellas imágenes en las que la especie quede integrada en el contexto paisajístico de su medio natural.
- 2. Cultura y naturaleza:** serán objeto de esta categoría las fotos que muestren un contenido sociocultural referido a los entornos naturales. En este contexto quedan incluidas las imágenes que reflejen costumbres, tradiciones y formas de vida íntimamente ligadas a la naturaleza. También aquellas representativas de las actividades que en dicho entorno puedan tener lugar. Algunos ejemplos son: agricultura tradicional, ganadería extensiva, trabajo del esparto, cestería, etc.

- 3. Paisaje natural:** en esta categoría se incluyen las imágenes que muestren el entorno natural como protagonista, en cualquiera de sus manifestaciones (formaciones geológicas, arboledas singulares, rincones de especial belleza, etc.).

Las fotografías podrán haber sido tomadas durante el periodo que comprende el plazo de participación o en cualquier otro momento previo, pero siempre **dentro de los límites administrativos de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel o en los municipios de esta** (Balsa de Ves, Casas de Ves, Alborea, Villatoya, Casas Ibáñez y Villamalea).

Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- Imágenes que integren **elementos** naturales o arquitectónicos **reconocibles**, así como lugares representativos de la Reserva.
- Imágenes protagonizadas por **especies representativas** de los enclaves naturales más significativos de la zona.
- En el caso de la categoría de fauna silvestre, imágenes que muestren el **comportamiento natural** de las especies integradas en el medio, especialmente aquellas que transmitan la energía y el movimiento.
- Mirada **artística, creatividad e innovación** en la técnica empleada.

4. NÚMERO DE IMÁGENES A PRESENTAR Y FORMATO

Se permite la participación en cualquiera de las tres categorías, estableciéndose un máximo de **3 fotografías por participante**. Por ejemplo, algunos casos hipotéticos correctos serían: enviar 2 fotos para la categoría de fauna y 1 en paisaje; enviar una foto de cada categoría; enviar una única foto en la categoría correspondiente. Algunos casos erróneos serían: 3 fotos por cada una de las categorías (en total 9 fotos); 2 fotos de fauna y dos de paisaje (en total 4 fotos).

Las obras se presentarán en formato digital (JPEG) con 1920 píxeles como máximo en su lado mayor, en alta calidad y un tamaño no superior a 2 MB.

En cuanto a los ajustes aceptados:

- No podrán eliminar ni incluirse elementos a la imagen, así como bordes, marcas de agua, firmas, etc.
- Se permite una mínima corrección de tono, contraste y ajuste de sombras y exposición, con un recorte máximo del 25%.
- Se aceptarán composiciones de exposición múltiple o similares siempre que se respeten los principios de autenticidad del concurso y la realidad de la naturaleza que se pretende reflejar.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se deberán presentar, mediante Dropbox, WeTransfer, FTP o similar si fuese necesario, a la siguiente dirección de **correo electrónico**: info@dendros-coop.com

La carpeta deberá contener los archivos en JPEG, nombrando los archivos con el título de la fotografía sin caracteres especiales (como # o <>), utilizando el guion bajo (_) para reemplazar los espacios y evitando superar los 30 caracteres (por ejemplo: Libélula_sobre_agua).

El plazo de presentación mediante correo electrónico será **hasta el jueves 20 de marzo de 2025 a las 23:59h**. Todos los correos recibidos después de esa hora no serán admitidos como participantes en el concurso.

La misma dirección de correo en la que se presentarán los trabajos servirá como vía de contacto con la organización del concurso, así como cauce por el que la misma podrá comunicarse con las personas participantes. Es recomendable incluirla dentro de la agenda de correos electrónicos para evitar que sea considerada SPAM por parte de los sistemas de seguridad.

6. CÓDIGO ÉTICO

Para la toma de imágenes se deberá cumplir con el [código ético de Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza](#), ya que ante todo se primará el respeto por el medio natural frente a un elevado nivel estético. La organización podrá rechazar la participación de aquellas imágenes que no cumplan con este código ético, aquellas para las que se hayan empleado fauna en cautividad o cebo vivo, así como las que se consideren fuera de la temática establecida.

7. AUTORÍA

Los derechos de autoría de las fotografías premiadas seguirán estando en posesión de la persona que tomó la fotografía. La Diputación de Albacete podrá emplear aquellas fotografías presentadas y premiadas en el contexto de las actividades relacionadas con la Feria de la Biodiversidad y con la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel, no pudiendo ser cedidas a terceros y siempre sin ánimo de lucro. En todo caso, el nombre de las personas autoras aparecerá junto a su fotografía siempre que sean utilizadas.

8. CALENDARIO

El calendario para el desarrollo del concurso será el siguiente:

- Presentación de fotografías a concurso: desde el sábado 08 de marzo hasta el jueves 20 de marzo de 2025 a las 23:59h.
- Fallo del Jurado: viernes 21 de marzo de 2025.
- Comunicación a las personas ganadoras: desde el viernes 21 al sábado 22 de marzo de 2025.
- Entrega de premios: domingo 23 de marzo de 2025 a las 13:30 en la Plaza de la Constitución de Casas Ibáñez como un evento más en el programa de actividades de la Feria de la Biodiversidad.

Las personas ganadoras deberán asistir al acto de entrega de premios.

9. PREMIOS Y JURADO

Se concederán los siguientes **premios en material fotográfico**, aportándose un cheque regalo a canjear en la empresa de venta de material óptico y fotografía Óptica Roma S.L:

- Premio al ganador de la categoría “Fauna silvestre” de 200€.
- Premio al ganador de la categoría “Cultura y naturaleza” de 200€.
- Premio al ganador de la categoría “Paisaje natural” de 200€.

El Jurado estará compuesto por los integrantes de la organización del evento y tendrá toda la potestad para resolver sobre todas las cuestiones no previstas en estas bases que puedan surgir durante el desarrollo del concurso.

10. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por los Organizadores del evento e incorporados a la actividad de tratamiento “Actividad de promoción”, cuya finalidad es la gestión y resolución de la convocatoria. Aquélla está a su vez basada en el interés público de la citada convocatoria y en su solicitud de participación en ella.

Los datos relativos a las personas ganadoras de los premios se publicarán en la web de la AEPD y en redes sociales. Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas para el control contable.

Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al responsable del tratamiento, en este caso, la cooperativa Dendros (info@dendros-coop.com).

11. ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado. La organización podrá resolver cualquier caso no previsto en las mismas.

12. FINANCIACIÓN

Tanto la Feria de la “Biodiversidad reserva de la biosfera Valle del Cabriel” como el concurso fotográfico BIODIVERSIDAD EN EL VALLE DEL CABRIEL” (2025) englobado en el conjunto de actividades de dicha feria se han realizado gracias a la Diputación Provincial de Albacete y a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU a través de los fondos asignados a Junta de Castilla-La Mancha para la financiación de actuaciones en reservas de la biosfera con cargo al PRTR, mediante el instrumento de Mecanismo de recuperación y resiliencia, aprobado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.